



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOGOTÁ AEROPUERTO 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Febrero de 1.993

Expediente N° 50-19200/92

RES N°027/93

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presentes expediente, referida a la cobertura de cargos de Instructores y de Coordinador para las Jornadas de Apoyo Académico de la Sede Regional Orán, para la carrera del Profesorado en Matemática y Computación con dependencia académica de esta Unidad Académica;

La información producida por la Dirección Administrativa Académica, que corre a fs. 33 de estos actuados;

Que se hace necesario revocar los contenidos de las Res. N° 139/92 y 140/92 de la Sede Regional Orán por vicios de procedimientos y como consecuencia, además la Res. N° 001/93 de esta Facultad;

Que asimismo se hace necesario emitir el instrumento necesario para dar continuidad a las Jornadas de Apoyo Académico de la Sede Regional Orán;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 17/02/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Anular en todas sus partes las Res. Nros. 139/92 y 140/92 de la Sede Regional Orán y la Res. N° 001/93 de esta Unidad Académica, en función de lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Tener por designado para el período comprendido entre el 1/1/93 y el 31/03/93 al Prof. Eusebio Atanacio Mendez, D.N.I. N° 14.170.197, como Coordinador para las Jornadas de Apoyo Académico - Período Lectivo 1993, con una retribución mensual y única de / \$ 349,00, a la cual se le practicarán los descuentos de Ley.

ARTICULO 3°: Tener por designado por el período comprendido entre el 1°/02/93 y el 31/03/93 al Ing. Lucio Constantino Gomez, D.N.I. N° 8.387.101 y a la Ing. Mirta Noemí Arias, D.N.I. N° 12.119.230, como Instructores de las Jornadas de Apoyo Académico por la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, con una retribución mensual y única de \$ 317,00, con menos los descuentos de Ley.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///... - 2 -

RES. N° 027/93

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que las tareas encomendadas por los Artículos 2° y 3° de la presente, implican una obligación horaria mínima de 25 horas semanales distribuidas conforme a las necesidades de las Jornadas de Apoyo Académico.

ARTICULO 5°: Imputar las presentes designaciones al Inc. 11 - Partida 1110 - Personal Docente del Presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar debidamente aclarado, que las designaciones efectuadas por la presente se enmarcan en las excepciones al régimen de Incompatibilidad dispuesta por el H. Consejo Superior.

ARTICULO 7°: Hágase saber a Dirección General de Personal, gírese copia a la Sede Regional Orán, Cumplido. RESERVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
NY
MS


 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas